



Municipalidad de
Fray Bartolomé
de las Casas
Unidos por el desarrollo

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS,
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.-----

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de **Actas de Adjudicación de Proyectos por Cotización**, Autorizado por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, con **Registro No. 16092-16**, de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis (29 de marzo de 2016), en el que se encuentra suscrita el **Acta No. 004-2020**, la que copiada literalmente dice: -----

ACTA NUMERO: 004-2020. En el municipio de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz, siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos del día lunes veinte de Julio del año dos mil veinte, constituidos en la Oficina anexa al Despacho Municipal ubicada en el segundo nivel del Edificio Municipal de Fray Bartolomé de las Casas Alta Verapaz, Barrio San José La Colonia, los señores: **Walter Alexander Ramírez Cuellar**, Director de Servicios Públicos Municipales, **César Daniel Mansilla Martínez**, Director de Recursos Humanos; **Pedro Augusto Soria Reyes**, Encargado de la Oficina de Información Pública Municipal, miembros titulares, integrantes de la Junta de Cotización nombrados según Acta Numero **014-2020**, Punto **DÉCIMO SEGUNDO** de sesión Pública Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinte, para conformar Junta de Cotización; y tienen el cargo para Recibir, Calificar, y Adjudicar la **COTIZACIÓN NÚMERO CERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTE (003-2020)**, que se relaciona al evento denominado: **"CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA ESPERANZA II, FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, A.V."**. Proceso publicado en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado denominado Guatecompras identificado con el número de **NOG 12705888**, por lo que se procede de la siguiente manera:-----

PRIMERO: Después de haber recepcionado la oferta presentada por el oferente, se continúa con el proceso de calificación y adjudicación de la cotización del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA ESPERANZA II, FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, A.V."**. Para lo cual se procedió a la revisión de los expedientes presentados, verificando que la documentación requerida en la oferta técnica establecida en las bases de la presente Cotización sea de los oferentes participantes del evento, por lo que se detallan a continuación.-----

Oferta Número	EMPRESA	PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL	NIT	OFERTA Q.
01	CONSTRUCTORA H&R	PEDRO HENRY RAYMUNDO CETO	3102843-8	Q.673,500.00

SEGUNDO: En base a lo que estipula el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, procedemos a realizar la integración del precio que servirá de base para fijar la Franja de Fluctuación; a) el costo estimado por la Municipalidad asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.675,000.00)**; b) se estableció la franja del veinticinco (25%) por ciento arriba del costo estimado resultando de la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**



SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.843,750.00) y el veinticinco (25%) por ciento debajo de **QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.506,250.00)** tomando en cuenta el cuarenta (40%) por ciento del costo estimado por la Municipalidad: **DOSCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.270,000.00)** más el sesenta (60%) por ciento del promedio del costo de la oferta presentada por el oferente que está comprendida dentro de la franja del veinticinco (25%) por ciento arriba y el veinticinco (25%) por ciento hacia abajo del costo estimado por la Municipalidad siendo **CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.404,100.00)**; Resultando en definitiva el Costo total Oficial estimado **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.674,100.00)**. d) se estableció la Franja de fluctuación del diez (10%) por ciento arriba del Costo Total Oficial resultando la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.741,510.00)** y la cifra del quince (15%) por ciento hacia abajo siendo **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.572,985.00)**.....

TERCERO: Verificación de cumplimiento de requisitos, se procede a revisar los expedientes en digital, así como en el Sistema de Contrataciones de Adquisiciones del Estado; observando el formulario Electrónico y los parámetros y requisitos ingresados por el oferente en el apartado de requisitos de bases para hacer el análisis y revisión de conformidad con las bases oficiales aprobados por la autoridad administrativa superior, conforme a las bases de cotización, observando el cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, los cuales se describen de la siguiente manera:

INCISOS	DESCRIPCIÓN	CONSTRUCTORA H&R
1	Índice de contenido de la oferta.	SI
2	Estar inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado según acuerdo Gubernativo número 170-20148 (RGAE). Las especialidades aplicables según catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado son las siguientes: 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua, 4224 Sistema de captación, conducción y distribución de agua, 4312 Preparación del terreno, 4211 Carreteras pavimentadas.	SI
3	Carta de presentación de oferta: correctamente llenada y firmada por el oferente, el propietario en caso de persona individual, el Representante Legal o Mandatario y en caso de persona Jurídica.	SI
4	Carta de Presentación de la empresa y oferta: expresada en números y letras y moneda de curso legal.	SI
5	Currículum vitae de la empresa.	SI
6	Con documentos que acrediten su solvencia de haber cumplido contratos con municipalidades o con cualquier otro tipo de institución.	SI
7	Formulario de Licitación: correctamente llenado y firmado por el Representante Legal, Mandatario o Propietario, según sea el caso.	SI
8	Garantía de Sostenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta.	SI
9	Fotocopia de Documentos Personal de Identificación del Propietario o Representante Legal de la empresa debidamente autenticada por un	SI



Municipalidad de
Fray Bartolomé
de las Casas
Unidos por el desarrollo >>

	abogado.	
10	Fotocopia legalizada del documento que acredite la personería del Representante Legal o Mandatario, que se encuentre vigente. En caso sea sociedad anónima.	SI
11	Fotocopia legalizada de la Patente de Sociedad. En el caso de empresa individual fotocopia legalizada de la Patente de Comercio.	SI
12	Fotocopia legalizada de la declaración y recibo del último pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).	SI
13	Declaración Jurada ante notario a que se refieren los artículos 26 y 80 y su reforma de la Ley de Contrataciones del Estado firmada por el declarante, en donde conste lo siguiente: a) Que el Oferente no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo 1 y su reforma de la Ley de Contrataciones del Estado o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción del contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente, artículo 19 numeral 10 del mismo cuerpo legal. b) Que el Oferente no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 80 y su reforma de la Ley de Contrataciones del Estado. c) Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la venta de este tipo de materiales. d) Ser empresa con capacidad y con experiencia comprobada. e) No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles. f) No ser servidor o trabajador público del Estado o de entidades, así como sus parientes legales. g) No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídica de las cuales sean socios o representantes. h) El oferente estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.	SI
14	Declaración jurada ante Notario donde haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.	SI
15	Declaración jurada ante Notario sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.	SI
16	Declaración Jurada ante Notario de dar cumplimiento a la Mitigación Ambiental conforme el Decreto No. 68-86.	SI
17	Presentar estados financieros originales de los últimos tres años, firmados por el contador y representante legal de la empresa.	SI
18	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee el contratista.	SI
19	Solvencia fiscal otorgada por la SAT.	SI
20	Constancia en original de inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria, especificando el NIT, régimen del impuesto al valor agregado IVA y del Impuesto Sobre la Renta –ISR-	SI
21	Constancia firmada por el propietario de la empresa, donde adquiere el compromiso de entregar la fianza de sostenimiento de oferta, la fianza de cumplimiento de contrato y la fianza de calidad.	SI
22	Constancia de compromiso Firmada por el propietario de la Empresa del tiempo de entrega de la obra.	SI
23	Solvencia Municipal de Fray Bartolomé de las Casas (ornato, agua, drenaje, etc.) si el oferente fuese del municipio de Fray Bartolomé de las Casas A. V.	SI



24	Que la empresa oferente posea un mínimo de 3 años en el mercado local.	SI
25	Deberá de adjuntarse un mínimo de 5 fotografías de las instalaciones de la empresa ofertante.	SI
26	Constancia de Inscripción del IGSS de la empresa.	SI
27	Constancia o recibo de último pago realizado al IGSS.	SI
28	Constancia de colegiado activo del profesional competente, que respalda la supervisión y ejecución del proyecto de parte de la empresa.	SI
29	Fotocopia de DPI debidamente autenticada del profesional competente, que respalda la supervisión y ejecución del proyecto de parte de la empresa.	SI
30	Copia de las especificaciones técnicas y planos, del proyecto publicados en estas bases de licitación, deberán ir firmadas, selladas y timbradas por el profesional competente de la empresa que respalda la ejecución del proyecto, y representante legal de la empresa.	SI
31	Presupuesto integrado ofertado en esta licitación, firmando, sellado y timbrado por el profesional competente que respalda la ejecución del proyecto, y representante legal de la empresa.	SI
32	Cronograma de inversión y ejecución de la oferta, plazo en que se compromete a ejecutar los servicios objeto de la licitación, firmada y sellada y timbrada por el profesional competente de la empresa que respalda la ejecución del proyecto, representante legal de la empresa.	SI
33	Cronograma de inversión del anticipo, sobre el monto ofertado, firmado, sellado y timbrado por el profesional competente de la empresa que respalda la ejecución del proyecto, y representante legal de la empresa.	SI
34	Programa presupuesto por desembolsos según Ley de Contrataciones del Estado.	SI
35	Constancia de visita al lugar del proyecto objeto de licitación, debidamente firmada por la Dirección Municipal de Planificación, en fecha especificada en la convocatoria.	SI
36	Constancia de pago en tesorería municipal de las bases de licitación pública del evento.	SI

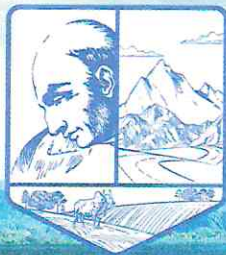
CUARTO: En cumplimiento a lo estipulado en las Bases de Cotización y observando el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, Se elabora la tabla de ponderación en el siguiente resumen: -----

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	RANGO DE PUNTAJE	CONSTRUCTORA H&R
PRECIO: Se calificará con veinte (20) puntos a la oferta que presente el precio más bajo. Al resto de los oferentes se les asignará el puntaje que en forma inversamente proporcional les corresponda por el precio ofertado con respecto al que obtuvo veinte (20) puntos. Cabe señalar que solo serán calificadas las empresas que estén dentro de las franjas establecidas en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.	$\frac{\text{Precio total más bajo} * 20}{\text{Precio Total N}}$ Precio Total N= Cada precio subsiguiente al precio total más bajo.	19.96



<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Se evaluará con treinta (30) puntos al OFERENTE que proponga el plazo de ejecución más cercano al tiempo estimado de planificación del proyecto, de la siguiente forma: se obtendrá del valor absoluto de la diferencia entre el plazo ofertado y el tiempo estimado por el planificador del proyecto (ambos en días calendario). El menor valor de esta diferencia obtendrá 30 puntos y se le denominará tiempo A. A los subsiguientes valores se les calificara de la siguiente manera</p>	<p style="text-align: center;"><u>Tiempo A*20 Puntos</u> Tiempo N</p> <p>Tiempo A= El menor valor Plazo de ejecución ofertado-Tiempo estimado por el Planificador. Tiempo N= Cada valor subsiguiente al Tiempo A.</p>	<p>30</p>														
<p>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: los treinta (30) puntos correspondientes al competente de experiencia de la empresa, según la DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL DEBIDAMENTE LEGALIZADA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE Y UN LISTADO QUE EL OFERENTE DEBE DE ADJUNTAR DE PERSONAL TECNICO CON EL QUE CUENTA LA EMPRESA, ESPECIFICACIÓN DE SU FUNCIÓN DENTRO DE LA MISMA, PRESENTAR CURRICULUM Y COLEGIADOS ACTIVOS DE LOS PROFESIONALES DENTRO DE LA EMPRESA.</p>	<p>a).-Calificación de 20 puntos por contratos y actas de recepción de obras, presentados los cuales se calificarán de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>7 o más</td><td>20 Puntos</td></tr> <tr><td>4 a 6</td><td>10 Puntos</td></tr> <tr><td>1 a 3</td><td>5 Puntos</td></tr> <tr><td>0</td><td>0 Puntos</td></tr> </table> <p>b). Calificación de 10 Puntos por el listado de profesionales, calificado de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>Más de 2 Profesionales</td><td>10 Puntos</td></tr> <tr><td>1 Profesional</td><td>5 Puntos</td></tr> <tr><td>0 Profesional</td><td>0 Puntos</td></tr> </table>	7 o más	20 Puntos	4 a 6	10 Puntos	1 a 3	5 Puntos	0	0 Puntos	Más de 2 Profesionales	10 Puntos	1 Profesional	5 Puntos	0 Profesional	0 Puntos	<p>30</p>
7 o más	20 Puntos															
4 a 6	10 Puntos															
1 a 3	5 Puntos															
0	0 Puntos															
Más de 2 Profesionales	10 Puntos															
1 Profesional	5 Puntos															
0 Profesional	0 Puntos															
<p>VISITA DE CAMPO: Los 20 Puntos de la visita de campo, se le dará a la empresa que cumpla con la constancia de la visita de campo el día especificado, la empresa que no cumpla con visita de campo será causa justificada para rechazar la oferta.</p>		<p>20</p>														
<p>TOTAL</p>		<p>99.96</p>														

QUINTO: Se establece que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA H&R**, conviene a los intereses de la Municipalidad, quien envió todos los documentos requeridos cumpliendo con las especificaciones estipuladas en los formularios obteniendo un puntaje de Noventa y nueve punto noventa y seis (**99.96**) puntos; por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS**



Municipalidad de
Fray Bartolomé
de las Casas
Unidos por el desarrollo

QUETZALES EXACTOS (Q.673,500.00), y con base a lo anterior y en cumplimiento del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92. La Junta de Cotización por **UNAMINIDAD** y en cumplimiento al artículo 33 de la Ley y artículo 21 del Reglamento Interno del Decreto 57-92, decide **ADJUDICAR** el proyecto "**CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA ESPERANZA II, FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, A.V.**". A la empresa **CONSTRUCTORA H&R. Con Número de Identificación Tributaria 3102843-8, Propietario PEDRO HENRY RAYMUNDO CETO, con dirección Comercial CANTON VITZAL, NEBAJ, QUICHE.**-----

SEXO: En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 de la Ley y 21 del Reglamento del Decreto 57-92 y Artículos 10 y 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Ministerial 122-2016, se cursa el expediente del proyecto denominado "**CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA ESPERANZA II, FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, A.V.**". A la Autoridad Superior Administrativa haciendo del conocimiento de lo actuado y resuelto por la Junta de Cotización en relación a dicho proyecto.-----

SÉPTIMO: En fe de lo anterior, se suscribe la presente diligencia, que finaliza cuando son las once horas con treinta minutos (11:30) en el mismo lugar y fecha de su inicio la que es leída, se acepta, ratifica y firma para constancia. **DAMOS FE.**-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE CERTIFICA LA PRESENTE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.-----

Lic. Jonathan Anibal Coy Mérida
Secretario Municipal



Visto Bueno:

Sr. Arnoldo Federico Fontana Hércules
Alcalde Municipal

